

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C A: Que en la sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 18 de septiembre de 2013, estando presentes veinte de los veintiuno concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta, a reserva de los términos que resulte de la aprobación definitiva del mismo y que en su parte dispositiva dice:

“3.- APROBACION DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE HA DE REGIR PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE GESTIÓN MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO.

Constan en el acta las intervenciones.

Sometido a votación, por once votos a favor correspondiente a los concejales del Partido Popular y nueve votos en contra correspondientes a los votos de los Señores Concejales de los grupos PSOE, MÍA Y UPyD, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión administrativa para la GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

SEGUNDO.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas junto con sus anexos, que habrán de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

CUARTO.- Que se proceda a convocar la licitación en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas.

QUINTO.- Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Jefe de Sección de Medioambiente, D^ª. Patricia Mascias Nuñez.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEXTO.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a veintitrés de septiembre de dos mil trece.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA

